



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª Instancia No. 141647

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se avoca conocimiento de la acción de tutela incoada por **CRISTHIAN MENA BARONA** contra el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali y la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

Al presente trámite se vinculará a las partes e intervinientes dentro del proceso penal No. 76377-6000-178-2014-0009500.

En consecuencia y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, se ordena:

1. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y demás vinculadas, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas: despenal004tutelas6@cortesuprema.gov.co, despenal004centraltutelas@cortesuprema.gov.co, notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

2. Tener como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,


GERARDO BARBOSA CASTILLO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F88C1A29174AA8FB14C60A5D79B168F7DF436D0DDCF6FE1520ECA13317DB794E
Documento generado en 2024-11-22